

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA
ORDEN DE PAGO - PDA

Versión No. 6 /Enero/2023

ESPACIO PARA RADICACIÓN
CONSORCIO FIA

NOMBRE DEL PDA - DEPARTAMENTO		QUINDIO		NIT		890001639	
DATOS A DILIGENCIAR POR EL ORDENADOR DEL GASTO				FECHA (DD/MM/AA)		ORDEN No.	
				12/05/2026		3	
BENEFICIARIO DEL PAGO							
NIT O CC		NOMBRE COMPLETO DEL DESTINATARIO DEL PAGO		CIUDAD-DIRECCIÓN Y TELÉFONO		CONTRATO No.	
89009669		ANDRES FELIPE RAMIREZ DUQUE		Armenia - Cra 18 # 29N-10, Torre 5 Apto 303 - Cel 3015015792		0258 de 2026	
FORMA DE PAGO		ENTIDAD BANCARIA		TIPO CUENTA		NÚMERO DE CUENTA	
ABONO EN CUENTA		BANCOLOMBIA		AHORROS		86513171171	
APLICAR DE LOS SIGUIENTES CDR:		No. CDR 18120		No. CDR -		No. CDR -	
APLICAR DE LAS SIGUIENTES FUENTES:		FUENTE SGP		FUENTE -		FUENTE -	
		VALOR 2.563.000.000,00		VALOR -		VALOR -	
APLICAR DE LOS SIGUIENTES CDR:		No. CDR -		No. CDR -		No. CDR -	
APLICAR DE LAS SIGUIENTES FUENTES:		FUENTE -		FUENTE -		FUENTE -	
		VALOR -		VALOR -		VALOR -	
DATOS ADICIONALES							
CONCEPTO / OBSERVACIÓN				ANEXOS			
PAGO N° 3 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 0258 DE 2026.				CUENTA DE COBRO N° 3 POR VALOR DE \$ 4.200.000 - COPIA DEL CDR N° 18120 DEL 25 DE MARZO DE 2025 - PROGRAMACIÓN DE PAGOS ACTUALIZADA.			
LIQUIDACIÓN DEL PAGO							
FACTURA O CUENTA DE COBRO							
VALOR ANTES DE IVA				4.200.000,00			
IMPUESTO AL CONSUMO				-			
VALOR IVA				0,00			
TOTAL VALOR FACTURA o CUENTA DE COBRO				4.200.000,00			
RETENCIONES				%		VALOR A RETENER	
VALOR RETENCIÓN EN LA FUENTE				-		0,00	
VALOR RETENCIÓN DE IVA				-		0,00	
VALOR RETENCIÓN DE ICA - TARIFA - MUNICIPIO -				-		0,00	
TOTAL VALOR RETENCIONES						0,00	
OTROS DESCUENTOS				%		VALOR A RETENER	
ESTAMPILLA PROHOSPITAL				X		84.000,00	
-				-		-	
-				-		-	
-				-		-	
-				-		-	
-				-		-	
-				-		-	
-				-		-	
-				-		-	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA				-		-	
MULTAS O SANCIONES						-	
AUTORIZACIÓN DE PAGO A TERCERO						-	
EMBARGOS						-	
AMORTIZACIÓN - ANTICIPOS						-	
TOTAL VALOR OTROS DESCUENTOS						84.000,00	
TOTAL VALOR DESEMBOLSO NETO						4.116.000,00	
FIRMAS AUTORIZADAS							
 Juan Miguel Galvis Bedoya CC. 89006347 Firma Electrónica 2026-05-12 09:40:46 -05:00				 Kurt Wartski Patiño CC. 10265612 Firma Electrónica 2026-05-12 09:41:34 -05:00			
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO VISTO BUENO DEL COMITÉ DIRECTIVO(*) JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA				FIRMA DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO KURT WARTSKI PATIÑO			
GOBERNADOR				DIRECTOR OPERATIVO DE AGUAS Y SANEAMIENTO BASICO			
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO				NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO			

(1) A (10) OTROS DESCUENTOS POR EJEMPLO ESTAMPILLAS (IDENTIFICAR SI SON MUNICIPALES O DEPARTAMENTALES)(*)APLICA EN LOS CASOS EN LOS QUE HAYA SIDO OBTENIDA LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA PARA LA FIRMA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA

PLAN DE PAGOS

Versión No. 7 / Julio de 2021

PLAN DE PAGOS				
PDA		QUINDIO	OBJETO DEL CONTRATO	
Fecha Elaboración		12-may-26	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS BRINDANDO APOYO TÉCNICO AL COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PDA QUINDIO."	
No. de Contrato		0258 DE 2026		
DATOS DEL CONTRATISTA				
Identificación		89.009.669	FORMATO DE PAGO	
Nombre Completo		ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ DUQUE		
Valor contrato inicial		16.800.000,00	CONTRATO INICIAL	ADICIÓN AL CONTRATO
Valor adición 1				
Valor adición 2				
Valor adición 3				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		16.800.000,00	El departamento a través del consorcio FIA, realizará Cuatro (4) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos cada uno por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.200.000) incluido IVA, impuestos o descuentos, previa aprobación del informe de actividades ejecutadas y visto bueno del supervisor del contrato, en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley	
			PORCENTAJE DEL ANTICIPO	

DETALLE CONTRATO INICIAL								MES-AÑO	mar-26				abr-26				may-26				Total pagos realizados	Total amortización anticipos	Saldo amortización anticipos
Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR's	Fecha Expedición CDR	Valor CDR's por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	ANTICIPO	ACTA No 1	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO	ACTA No 2	Amortizació n Anticipo	Otros descuentos	NETO	ACTA No 3	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO			
QUINDIO	63999	18120	25-mar.-25	\$ 2.563.000.000,00	SGP	103	\$ 16.800.000,00		4.200.000,00	0,00	0,00	4.200.000,00	4.200.000,00	0,00	0,00	4.200.000,00	4.200.000,00	0,00	0,00	4.200.000,00	12.600.000,00	0,00	0,00
TOTAL CONTRATO INICIAL							\$ 16.800.000,00	0,00	4.200.000,00	0,00	0,00	4.200.000,00	4.200.000,00	0,00	0,00	4.200.000,00	4.200.000,00	0,00	0,00	4.200.000,00	12.600.000,00	0,00	0,00
SALDO CONTRATO								16.800.000,00	12.600.000,00				8.400.000,00				4.200.000,00						

DETALLE ADICIONES AL CONTRATO								MES - AÑO	mar-26				abr-26				may-26				Total pagos realizados	Total amortización anticipos	Saldo amortización anticipos
Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR's	Fecha Expedición CDR	Valor CDR's por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	ANTICIPO	ACTA No 1	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO	ACTA No 2	Amortizació n Anticipo	Otros descuentos	NETO	ACTA No 3	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO			
								0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CONTRATO ADICIONAL							\$ 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO CONTRATO								0,00	0,00				0,00				0,00						

OBSERVACIONES	
Nota 1: Imprimir completo, legible al 50% y siempre con la información del contrato (encabezado).	
Nota 2: Teniendo en cuenta que la contratación y su ejecución es responsabilidad exclusiva del Gestor, la información que se consigne en este documento se presume veraz y que cumple con las disposiciones regulatorias al respecto.	
Nota 3: La información registrada en este plan de pagos, fue analizada y revisada por quien lo suscribe. En tal sentido la Unidad Gestora, se hará responsable por cualquier inexactitud que deba ser corregida con posterioridad y que conlleve algún tipo de erogación para el Consorcio Fiduciario.	
Vo.Bo o Nombre de la persona responsable en la Unidad Gestora.	Vanessa Rave C - Componente Administrativo y Financiero

Armenia, 04 de mayo de 2026

MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO RETENCIÓN EN LA FUENTE

Decreto 2231 de 2023

Yo ANDRES FELIPE RAMIREZ DUQUE identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 89.009.669 expedida en Armenia, ***Manifiesto bajo la gravedad del juramento y por escrito, que no me tomaré costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo como independiente***, y por tanto, solicito me practiquen la retención en la fuente de rentas laborales de que trata el Art 383 del E.T, en concordancia con lo estipulado en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En constancia de lo anterior se firma el día 04 del mes de mayo de 2026.



Nombre: ANDRES FELIPE RAMIREZ DUQUE

Número de identificación: 89.009.669

CERTIFICACION APLICACIÓN ART 383 ET PARA PERSONAS NATURALES

CONSORCIO FIA

Yo Andrés Felipe Ramírez Duque, identificado con cédula de ciudadanía N.º 89.009.669 expedida en Armenia Q, declaro bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO** que no tomaré costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo como independiente, y por tanto, solicito me practiquen la retención en la fuente de rentas laborales de que trata el Art 383 del E.T, en concordancia con lo estipulado en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo que para el pago de los honorarios y/o servicios correspondientes al contrato que tengo suscrito con (el o la) DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, he efectuado los aportes a la seguridad social por los ingresos materia de honorarios y/o servicios en la cuantía establecida en la legislación vigente, de la siguiente forma:

Manifiesto bajo la gravedad del juramento y por escrito,

Numero de Contrato	0258 de 2026
Valor Cobrado:	\$ 4.200.000
Periodo que cubre esta certificación:	DEL 14 DE MARZO DE 2026 AL 12 DE ABRIL DE 2026
Numero de planilla:	6011115624
Tipo de riesgo con que se liquida la ARL	RIESGO I

Así mismo, informo los demás conceptos que respaldan las deducciones indicadas en el prevalidador de retención en la fuente, así:

CONCEPTO	SI	NO
Aportes obligatorios a salud (Art. 56 ET) - remitir planilla. (*)	X	
Aportes obligatorios a Pensión. (Art. 55 ET) - cuando el contratista Es pensionado remitir resolución de pensión. (*)	X	
Aportes voluntarios a fondo de Pensiones obligatorias. (Art. 55 E.T. decreto 1625 Art. 1.2.1.12.9).		X
Aporte ARL (Ver obligatoriedad según la resolución 1798 del 2023 Minsalud). (*)	X	

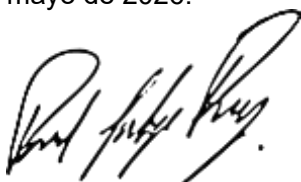
Certificación de pago de intereses en préstamos, para la adquisición de vivienda del empleado. (art 119 ET)		X
CONCEPTO	SI	NO
Certificación de pago de intereses de ICETEX, (art 119 ET)		X
Personas dependientes del empleado-(art 387 ET): - Hijos hasta 18 años Registro civil. - Hijos de 18-23 años certificado de estudios. - Hijos con dependencia físicos y psicológicos certificación medicina legal. - Conyugue o padres o hermanos dependientes con ingresos menores 260 uvt certificación Contador público.		X
Certificación de pago de medicina prepagada y o planes adicionales de salud- empleado, conyugue y hasta 2 hijos. (art 387 lit A y B).		X
Aportes voluntarios a pensión (art 126-1) - remitir extracto a nombre del contratista de los aportes en el mes.		X
Aportes cuentas AFC (art 126-4) - remitir extracto a nombre del contratista de los aportes en el mes.		X

Finalmente, manifiesto que estos aportes solo serán tomados para la depuración de la base de retención en la fuente para este cobro, por lo cual, SI pueden ser tomados para tal fin por el pagador.

(*) La planilla de seguridad social se debe remitir de acuerdo con la fecha de prestación de servicio de la cuenta de cobro y correspondiente a la cotización del pago a tramitar.

NOTA: Favor validar y remitir los anexos requeridos conforme a cada uno de los rubros relacionados en el prevalidador de retención en la fuente.

La presente Declaración juramentada se firma en la ciudad de Armenia, el día 04 del mes de mayo de 2026.



Nombre: **Andrés Felipe Ramírez Duque**
Número de identificación: 89.009.669 expedida en Armenia Q

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Mayo de 2026
ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ DUQUE	Número de meses del cálculo	1
C.C. 89.009.669	Valor UVT 2026	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
-----------	-------	------------

1	Total pagos en el mes	-	
	Valor del ingreso por rentas de trabajo	4.200.000	4.200.000
	Total Ingresos mes	4.200.000	4.200.000

Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)			
	Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	303.200	303.200
	Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
	Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
	Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	236.900	236.900
	Aportes a ARL	9.900	9.900
	Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		550.000

Subtotal (A)	3.650.000
---------------------	------------------

2	Menos rentas exentas		
	Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
	Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	-
	Total rentas exentas	-	-

Subtotal (B)	3.650.000
---------------------	------------------

3	Menos deducciones		
	Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
	Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
	Intereses por préstamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	Total deducciones	-	-

Subtotal (C)	3.650.000
---------------------	------------------

Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)	912.500
--	----------------

Limite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT	912.500
--	----------------

Base gravable (ver tabla)	2.737.500
----------------------------------	------------------

Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	0,00%	\$	-
--	--------------	-----------	----------

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

JARESSA RAÚL CARDONA

Revisó

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA			
LISTA DE CHEQUEO - PROCESO DE PAGOS			
(Versión 11/ Junio 2025)			
Tipo de Pago		Pago Parcial o Pago Parcial con Amortización de Anticipo	
Departamento	QUINDIO		
Identificación Contratista	NIT	89.009.669	
Nombre Completo Contratista	ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ DUQUE		
No de orden de pago	3		
Valor Bruto Orden de Pago	4.200.000,00		
Documentos	GESTOR	FIA	Descripción
Orden de Pago.	X		*La orden de pago debe ser radicada en el formato PDF generado directamente desde el micrositio dispuesto por el Consorcio FIA para su elaboración y firma, sin presentar enmendaduras; de igual forma debe estar completamente diligenciada y firmada por el ordenador del gasto y supervisor o interventor del proyecto, según sea el caso. Digitar el NIT sin número de verificación. *La orden de pago a favor del Gestor debe estar firmada por el Gobernador y el Supervisor del Contrato o Convenio. *En la orden de pago, en el campo liquidación del pago, debe venir el detalle de los descuentos tales como impuestos, estampillas, embargos, multas, sanciones, autorización de pago a terceros y otros, de tal forma que los descuentos aplicados se encuentren debidamente discriminados y detallados. Notas: i) Los descuentos por Impuesto de Guerra (Contribución Especial sobre contratos de Obra Pública) y estampillas se liquidarán teniendo en cuenta el nivel de la Entidad Territorial Contratante (Municipal o Departamental); lo anterior, en concordancia con lo indicado en la norma Municipal o Departamental. Se requiere marcar con una X según el caso. ii) Los descuentos por concepto de Rete Fuente, Reteiva y Reteica, deben estar aproximados al mil más cercano en la liquidación de la orden de pago, el valor del Reteica debe coincidir con el anexo de reteicas múltiples adjunto a la orden de pago. iii) Los pagos por concepto de (Gastos reembolsables, Desplazamiento, Manutención, etc), se deben radicar de manera independiente en una sola orden de pago.
Factura, cuenta de cobro o documento equivalente.	X		*FACTURA DE VENTA: Debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T: 1. Estar denominada expresamente como factura de venta. 2. Apellidos y nombre o razón social y NIT del contratista o de quien presta el servicio. 3. "Modificado" Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. 4. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. 5. Fecha de su expedición. 6. Descripción específica o genérica de los artículos o servicios prestados. 7. Valor total de la operación. 8. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. 9. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. 10. Resolución de facturación vigente. Notas: i) En las facturas que correspondan a Consorcios o Uniones Temporales, incluir de manera informativa el porcentaje (%) de participación y régimen asignado por la DIAN, de cada uno de los integrantes de cada tipo de entidad. De igual forma se debe indicar si tienen la calidad de autorretenedores. ii) Adjuntar al pago el respectivo soporte (Representación gráfica) generado en el portal de la DIAN, en constancia de verificación por parte del Contratante de los códigos CUFE, QR, CUDES, o CUDE. iii) En el caso de los contratos de obra que liquiden IVA, se debe describir la base y los porcentajes de AIU. iv) Para efectos de la aplicación de la retención de ICA, se debe especificar en qué ciudad o municipio se prestó el servicio o ejecutó la actividad. *CUENTA DE COBRO O DOCUMENTO EQUIVALENTE: Debe cumplir con los requisitos de Ley, tales como: (Estar denominada expresamente como cuenta de cobro, fecha de elaboración, estar numerada, identificar el valor, número de acta o pago a cobrar, No. de contrato, concepto de pago, nombre y NIT del contratante y estar suscita por el contratista). Nota: i) De acuerdo con lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 522 de 2003, es responsabilidad del CONTRATANTE la numeración que se manejan en las cuentas de cobro de los Contratistas que pertenezcan al Régimen Simplificado. ii) Acorde con lo dispuesto en Artículo 437-1 del Estatuto Tributario, la fecha de elaboración del documento soporte debe corresponder al mismo mes en el cual se radica y ejecuta el pago. iii) Para efectos de la aplicación de la retención de ICA, se debe especificar en qué ciudad o municipio se prestó el servicio o ejecutó la actividad.
Plan de Pagos Actualizado.	X		*El plan de pagos se debe enviar completo, ser legible e identificarse claramente el historial de los pagos realizados y el pago a realizar. Así mismo debe contener el Vo.Bo o nombre de la persona que lo elaboró en la Unidad Gestora. *Relacionar todos los valores correspondientes a anticipos, amortización de anticipos, pagos parciales y otros descuentos (Autorización Pago a Terceros, posición contractual). De igual forma, los gastos por desplazamientos se deben relacionar en un rubro diferente al de honorarios. *En pagos cuyos recursos van con cargo a varios CDR's y/o fuentes, se debe evidenciar el valor a pagar por cada uno de los CDR's y/o fuentes. Con el fin de hacer una correcta amortización, en los pagos correspondientes a giro anticipos, el valor del anticipo no debe superar el 50% del valor por cada CDR. (En el evento de tener un caso particular, el mismo se evaluará al interior del Consorcio) *Para cualquier aclaración utilizar el campo denominado observaciones en el cual se encuentra ubicado en la parte inferior. Notas: i) La fecha del plan de pagos (encabezado) corresponde a la fecha actual. Respecto al periodo de pago, corresponde al (mes y año) cuando se realiza el trámite y giro por parte del P.A FIA. ii) Recuerde que cualquier inexactitud reportada en el plan de pagos es responsabilidad de la Unidad Gestora.
Pre Validador de Retención en la Fuente, Certificación aplicación 383 PN y Documentos soporte.	X		*Para los pagos realizados con Retención en la Fuente de la categoría de Empleados (Contratos de Prestación de Servicios), la Unidad Gestora del PDA deberá remitir el formato de la liquidación de la retención en el cual se observe la depuración realizada, según el artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional, dicho valor debe coincidir con el indicado en la orden de pago. La liquidación en mencionado formato es responsabilidad exclusiva de la Unidad Gestora. *Certificación proporcionada por el P.A. FIA y disponible en la página web del Consorcio, denominada "Certificación de aplicación del artículo 383 del ET para personas naturales" debidamente suscrita por el contratista. *Los documentos que respaldan las deducciones indicadas en el prevalidador y que han sido evaluados por la unidad gestora para la depuración de la retención en la fuente, aplican según la revisión realizada en cada pago (i. Aportes obligatorios a salud, Aportes obligatorios a Pensión, Aporte ARL y Aportes voluntarios a fondo de Pensiones obligatorias, ii. Certificación de pago de intereses en préstamos, para la adquisición de vivienda del contratista, iii. Certificación de pago de intereses de ICETEX, iv. Personas dependientes del empleado, v. Certificación de pago de medicina prepagada y o planes adicionales de salud, vi. Aportes voluntarios a pensión y vii. Aportes cuentas AFC).
Anexo liquidación Reteicas Múltiples.	N/A		Cuando el pago que se va a realizar corresponde a un contrato que se desarrolla en varios municipios, se debe adjuntar la relación (anexo) de los RETEICAS aplicados y se debe especificar lo siguiente: a). Nombre del Municipio. b). Base gravable. c). Tarifa aplicada de Reteica. d). Valor retenido redondeado al mil más cercano; esta información debe ser acorde a los estatutos de cada Ente Territorial y su valor final también redondeado al mil más cercano, debe coincidir con el valor registrado en la orden de pago.
Lista de chequeo	X		Lista de Chequeo vigente publicada en la página web del Consorcio, debe estar debidamente diligenciada (señalando con una X según el tipo de pago, la documentación que adjunta el PDA en la orden de pago).

Copia de CDR- Certificado de Disponibilidad de Recursos.	X		Debe corresponder a los CDR's y fuente de financiación que fueron expedidos por el Consorcio para la financiación del contrato del cual se va a realizar el pago, soportes que deben coincidir con la información registrada en la Orden y Plan de pagos. Recuerde adjuntar copia legible.
Copia de Acta parcial o Certificación de Cumplimiento	X		*Anexar copia del Acta Parcial, Acta de Entrega o Certificación de Cumplimiento, en la cual se debe identificar claramente el número de acta, el valor a pagar, Número de Contrato, Nombre y Nit del Contratista, cuando aplique, valor de la amortización del anticipo. *El documento debe encontrarse completo y debidamente suscrito por el Interventor o Supervisor, el cual debe ser legible. *En el evento en que el Interventor o Supervisor que firma el Acta, sea diferente a quien suscriba la orden de pago, se deberá anexar para cada orden de pago documento que aclare o soporte tal situación; para los casos que aplique, adjuntar aceptación por parte del contratante. **Si el interventor o supervisor cambia durante la ejecución del contrato se debe remitir la designación actualizada, copia de documento de identificación, copia de RUT completo y Certificado de Existencia y Representación Legal no superior a tres (3) meses o Acuerdo Consorcial / Unión Temporal, Copia del registro único tributario (RUT) completo del Consorcio o Unión Temporal y Copia del registro único tributario (RUT) completo de cada uno de los consorciados, según aplique. *En el evento que en la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, el contratista no indique en qué municipio o ciudad prestó el servicio o ejecutó la actividad, el supervisor del contrato deberá certificarlo en el informe de supervisión o en un documento aparte, lo anterior para la aplicación de la retención de ICA. De igual manera, si en el prevalidador de retención en la fuente no se evidencia la certificación de documentos, montos y topes establecidos en el Parágrafo 2 del Artículo 383 Estatuto Tributario Nacional, el supervisor del contrato deberá certificarlo en el informe de supervisión o en un documento aparte. (Aplica para contratos de prestación de servicios).
Soportes de Pago de Impuesto	N/A		En los casos en que se realice el pago directo de Impuestos (Estampillas Municipales o Departamentales, Retención de ICA) por parte del contratista ante las entidades recaudadoras - Secretarías de Hacienda o Tesorerías de los Entes Territoriales, según normatividad vigente, se deberá adjuntar copia del soporte de pago. Para los contratos que superen las 6000 UVT y que tengan firma de suscripción apartir del 22 febrero del 2025 se debe adjuntar la Certificación de agente de retención del impuesto de timbre, la cual se encuentra ubicada en la página de Consorcio FIA.
Nota Formalidades de Impuestos	N/A		*Recuerde que las formalidades de impuestos se deben actualizar anualmente o cada vez que se actualicen por parte de cada ente territorial, este proceso se debe realizar una sola vez previamente a la radicación de la orden de pago, a través del correo electrónico atencionalcliente@consorciofia.com, citando en el asunto lo siguiente: Formalidades Departamento o Municipio XXX Vigencia XXXX. Valide que se está adjuntando la información completa (Estatuto de Rentas, Ordenanzas de Estampillas Departamentales o Municipales, Calendario Tributario, Certificaciones Bancarias, Formulario de RETEICA si aplica, información para la presentación de los medios exógenos para el RETEICA.) *En el evento en que la información contenida en el Estatuto de Rentas no precise algún dato para efectos de la liquidación y declaración de la RETENCIÓN DE ICA, se debe anexar Certificación del Secretario de Hacienda o Tesorero, en la cual indique los datos faltantes; así mismo cualquier dato que se requiera para el debido proceso de giro de impuestos.
Nota Tarjeta Registro de Firmas	N/A		*Las tarjetas de registro de firmas de Ordenadores del Gasto, Gestores, Interventores o Supervisores, se deben remitir al Consorcio FIA en el formato vigente, diligenciadas y acompañadas de la documentación indicada en el instructivo publicado en la página Web del Consorcio FIA (www.consorciofia.com). *La radicación de las tarjetas de registro de firmas se debe realizar con antelación a la radicación de la orden de pago; es importante tener en cuenta que el registro de firma se realiza una única vez y en el formato se debe registrar una sola firma.
Nota Cesión de Contrato	N/A		Cuando se presente la cesión de contrato, se debe adjuntar el soporte contractual firmado por el cedente, cesionario y contratante. Adjuntar Certificación Bancaria del cesionario. En el plan de pagos de debe dejar la nota en el campo de observaciones del número de documento del cedente y a partir de qué número de acta se cede el contrato. (Esta nota debe permanecer a lo largo de la ejecución del contrato). En la parte superior del plan de pagos se debe actualizar el nombre y documento del nuevo contratista. Adjuntar los documentos del cesionario según su naturaleza: *Persona Natural: Fotocopia del documento de identificación y Copia del RUT. **Persona Jurídica: Certificación de existencia y Representación Legal con vigencia no superior a tres (3) meses, Copia del RUT completo y Fotocopia del documento de identificación del representante legal. ***Consortios /Uniones temporales: Copia del acuerdo consorcial /unión temporal, Copia del registro único tributario (RUT) completo del Consorcio o Unión Temporal y Copia del registro único tributario (RUT) completo de cada uno de los consorciados.
NOTAS: Importante: Le sugerimos revisar el Manual Operativo Externo del P.A FIA, publicado en la página web del Consorcio www.consorciofia.com Nota 1: La responsabilidad del envío de la información para los pagos en debida forma, es exclusiva indelegable del Gestor del PDA. En consecuencia, si llegase a faltar un documento, el Consorcio FIA se abstendrá de realizar el pago correspondiente. (Cláusula 9, numeral 9.6, parágrafo primero del Contrato de Fiducia Mercantil). El ordenador del gasto remitirá al Consorcio Fiduciario las órdenes de pago indicando el valor bruto, sus deducciones y el valor neto a pagar, en todo caso será responsabilidad del Ordenador del Gasto realizar adecuadamente los cálculos de las mismas, así como las deducciones, retenciones de ley y demás conceptos que haya lugar. Nota 2: En el evento en que la orden de pago no sea recibida debidamente diligenciada y con los documentos requeridos para su trámite, ésta será devuelta para su correcto trámite y nueva radicación ante el Consorcio FIA. Nota 3: En los casos que aplique siempre adjuntar las resoluciones o documentos soportes de encargos. En caso de incumplimiento en algunos de los documentos y/o requisitos mencionados, se procederá a la suspensión de términos y a la devolución de la respectiva orden de pago.			

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 1 de 6

SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE SUPERVISIÓN No.3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.0258 DE 2026

FECHA DE ELABORACIÓN: 7 DE MAYO DE 2026.

SUPERVISOR: KURT WARTSKI PATIÑO
C.C 10.265.612 de Manizales

CONTRATISTA: ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ DUQUE
CC: 89.009.669 DE ARMENIA, QUINDÍO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS BRINDANDO APOYO TÉCNICO AL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PDA QUINDÍO.

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Resumen de actividades realizadas durante el periodo correspondiente **DEL 14 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2026**

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 14 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2026

COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Apoyar al gestor en la implementación del proceso de	El contratista dio apoyo al gestor en la preparación del proyecto SIASAR para la implementación de instrumentos SIASAR. Se preparó al equipo encuestador para realizar

Vo. Bo. Johanna M. Moreno N. 07/05/2026

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 2 de 6

recolección de información y validación de la misma para el cargue a la plataforma SIASAR del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.	visitas a las comunidades seleccionadas en el municipio de Génova.
2. Apoyar al Gestor con el seguimiento e implementación del plan ambiental formulado y concertado para la vigencia 2025 -2027.	El contratista dio apoyo en el seguimiento del Plan Ambiental 2024-2027.
3. Apoyar al gestor en la elaboración e implementación de un sistema de información geográfico enfocado en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico urbano y rural para el departamento del Quindío.	El contratista dio apoyo al gestor en la elaboración de modelaciones en 3D, Mapas y ortofotos para la evaluación de proyectos asociados a los servicios de agua potable y saneamiento básico. Se actualizó proyecto en SIG WEB para SIASAR.
4. Apoyar al Gestor con la elaboración, proyección y/o revisión de los aspectos y/o especificaciones y/o alcances técnicos, en la etapa precontractual, contractual y poscontractual de los proyectos y/o contratos del PDA Quindío que le sean asignados, debiendo generar el soporte documental al que haya lugar.	El contratista apoyó al Plan Departamental de aguas mediante la articulación con el componente de planeación para la formulación del informe CUR 2025.
5. Apoyar el Plan Departamental de Aguas en la realización de informes, solicitudes y/o actividades requeridas por el gestor.	El contratista dio apoyo al gestor mediante el cargue de la Tabla 5 y 55 en la plataforma SINAS con base en la información recolectada en articulación con el componente de Aseguramiento y Planeación del PDA.
6. Apoyar al Gestor en las actividades	El contratista dio apoyo al gestor mediante la asistencia a reuniones con la CRQ para

Vo. Bo. Johanna M. Moreno N. 07/05/2026



	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 3 de 6

a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Autoridad Ambiental y/o entes viabilizadores de proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico, en el marco de los permisos ambientales de los diferentes proyectos en que se desarrollen en el PDA Quindío, debiendo generar el soporte documental correspondiente.	diligenciamiento de la herramienta utilizada para dar seguimiento y evaluación del Plan de Ordenación y manejo de la Cuenca Hidrográfica Río La vieja Vigencia 2025.
7. Apoyar al Gestor en las actividades a que haya lugar en el marco de la viabilización de proyectos en Agua Potable y Saneamiento Básico que sean presentados al Ente viabilizador, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y/o Departamento del Quindío, para el cumplimiento de los requisitos exigidos.	El contratista dio apoyo al gestor mediante respuesta a las solicitudes realizadas por los municipios en cuanto a los horizontes de planificación de los PSMV. Así mismo el contratista dio repuesta a la solicitud elevada por la UDEGERD en cuanto a acciones en Gestión del Riesgo.
8. Brindar apoyo al Gestor en la revisión y/o rendición de los informes de seguimiento semanal, mensual, bimensual y semestral que deban ser radicados ante el Departamento o el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, organismos de control u otras entidades que lo soliciten.	El contratista dio apoyo al gestor mediante la socialización del Plan de Gestión del Riesgo ante el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres con el fin de dar alcance a los compromisos adquiridos con el MVCT en materia de aprobación del PGRS del PDA.

Periodo de actividades periodo comprendido **DEL 14 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2026.**

Vo. Bo. Johanna M. Moreno N. 07/05/2026



	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 4 de 6

VALOR: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200.000), INCLUIDO IMPUESTOS.

FORMA DE PAGO: El departamento a través del consorcio FIA, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Cuatro (4) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200.000)** incluido IVA, impuestos o descuentos, previa aprobación del informe de actividades ejecutadas y visto bueno del supervisor del contrato, en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS: Se cuenta con certificado de disponibilidad de recursos para adquirir compromisos No. 18120 del 25 de marzo de 2025 por valor de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.563.000.000).

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
6001149148	Enero	\$230.000	\$294.400	\$9.700

Vo. Bo. Johanna M. Moreno N. 07/05/2026

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 5 de 6

6011039774	Febrero	\$236.900	\$303.200	\$9.900
6011115624	Marzo	\$236.900	\$303.200	\$9.900

PERIODO A PAGAR: DEL 14 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2026

VALOR A PAGAR: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200.000).

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	\$16.800.000	\$4.200.000	\$12.600.000
2	\$16.800.000	\$4.200.000	\$8.400.000
3	\$16.800.000	\$4.200.000	\$4.200.000

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
Bancolombia	Ahorros	86513171171	Andrés Felipe Ramírez Duque

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato.

Para constancia, se firma a los siete (7) días del mes de mayo de 2026.

Vo. Bo. Johanna M. Moreno N. 07/05/2026



	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 6 de 6



Mayo de 2026

KURT WARTSKI PATIÑO

Director Operativo de Aguas y Saneamiento Básico
Departamento del Quindío
Supervisor



ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ DUQUE

Contratista
Departamento del Quindío

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Leidy Cecilia Valencia Camargo	Aprobado por: Leidy Cecilia Valencia Camargo
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho

Vo. Bo. Johanna M. Moreno N. 07/05/2026

